



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 29 ABR 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	FRANKLIN ELADIO FLÓREZ MONTÁNCHEZ
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2019-00032-00

El Juzgado mediante providencia del 22 de abril del 2019, se dispuso admitir la demanda, pero en el numeral 1° de la parte resolutive, se admitió la demanda con nombre diferente del demandante (fl.141), en consecuencia y de acuerdo al artículo 286 de la Ley 1564 de 2012, se dispondrá a su respectiva corrección.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito De Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral 1° de la parte resolutive del auto de fecha 22 de abril de 2019, quedando de la siguiente manera:

“1. ADMITIR la demanda de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO instaurada a través de apoderado por FRANKLIN ELADIO FLÓREZ MONTÁNCHEZ, en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA -POLICÍA NACIONAL.”.

SEGUNDO: Por Secretaría, efectuar las respectivas órdenes dadas que se encuentran pendientes, en el auto de fecha 22 de abril de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia, se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 29 30 ABR 2019 EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES Secretaria
--